



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 08 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 053 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 3818-D-2016-05179, caratulados: "ASOCIACION DE TRABAJORES DEL ESTADO (A.T.E.) SOLIC. INTERV. DE F.E. ANTE LA DINAF POR MALAS CONDICIONES DEL INSTITUTO DONDE SE ALOJAN LOS NIÑOS Y EL PERSONAL", y:

CONSIDERANDO:

Que su objeto se circunscribe a investigar problemas que se vienen suscitando en la DINAF y que podrían configurar una responsabilidad del Estado por violación de los derechos de los niños.

El denunciante se presenta, y expresa su preocupación por las condiciones en que se encuentran los inmuebles donde se alojan niños y se realizan tareas, por la falta de personal y profesionales especialistas en el Micro Hospital, por el colapso que hay en Casa Cuna con 39 menores alojados en pésimas condiciones y por el abandono de los vehículos que existe. Que dichas carencias han sido denunciadas al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que conforme a las contestaciones aportadas por el responsable de la DINAF se estarían solucionando paulatinamente los problemas estructurales de los Hogares, Casa Cuna y Micro Hospital.

Sin embargo se advierte que no se habría solucionado ni contemplado la incorporación de personal administrativo para que sea designado en las distintas Áreas y así poder contribuir en las tareas que cada oficina tiene.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia, el

**FISCAL DE ESTADO DE
LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°- Comunicar al Sr. Director de la DINAF la situación actual a fin de evitar vulnerar los derechos de los niños y futuros daños al patrimonio del Estado.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 053 F.E.

Artículo 2°.- Extraiga y remítase copia certificada de la presente Resolución al Sr. Director de la DINAF y al Sr. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3°.- Vuelvan estas actuaciones a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Artículo 4°.- Dese al registro y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza